GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N° Interno: 6820110

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
VISEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA

RECOLUCIÓN EXENTA Nº 196867

Santiago, 07 de Septiembre de 2016

Jefattotalmente TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado COMUNICACIÓN Investigaciones de Chile en 639.053 del año 2016; y ELECTRÓNICA N'

0 4 NOV 2016

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Patricia Rosa APRILE LA ROSA de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes. Chile, Jefatura

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/jemp [301]07/09/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional
2.- Archivo